

El Sr. Ministro de **Fomento**: A fin de ilustrarme todo lo posible, procuraré, como desea el Sr. Cuesta y Santiago, consultar à los comerciantes, industriales y à toda persona competente en la materia de que nos estamos ocupando; claro es, y, no hay para qué decirlo, que he de prescindir en este asunto de los sentimientos religiosos, porque no se trata más que de cuestiones económicas.

El Sr. **Presidente**: El Sr. Marqués de Hazas tiene la palabra, pero la Mesa se la concede à S. S. en la suposición de que la habrá pedido para dirigir alguna pregunta ó ruego al Gobierno, puesto que sobre la contestación que acaba de dar el Sr. Ministro de Fomento à las preguntas del Sr. Cuesta y Santiago no puede hablar S. S., porque el artículo 185 del Reglamento prohíbe que haya discusión acerca de preguntas ya respondidas por los Sres. Ministros. Así, pues, para formular una pregunta ó ruego al Gobierno es para lo que su señoría tiene la palabra.

El Sr. Marqués de **Hazas**: Sr. Presidente, ya soy muy viejo aquí, y sé que con motivo de una pregunta no hay derecho à intervenir, y sólo el Ministro es el que contesta.

Yo habia pedido la palabra para dirigir una pregunta, ó más bien un ruego al Sr. Ministro de Fomento; pero esto no quita para que antes de dirigir el ruego me permita el señor Presidente y el Senado manifieste que he oído con mucho gusto la elocuencia del Sr. Ministro, como la oigo siempre, pero que el fondo de su discurso me ha apenado bastante, y voy à dar alguna razón en demostración de esto.

Nosotros creemos que lo que à las zonas lastimadas salva es la unidad en el recorrido por tonelada y kilómetro, y su señoría ha manifestado que no es partidario de ese procedimiento, y, por lo tanto, no estamos de acuerdo en este principio. También ha manifestado aquí S. S., y yo lo he leído con mucha pena, que el Gobierno nada puede hacer, porque ya sabemos cuáles son las tarifas generales, el máximo de las tarifas, y sabemos también cuáles son las especiales, y cuando las Compañías presentan al Gobierno unas tarifas es-

